

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **6634** de **9 de mayo de 2022**

Ref. Expediente N° NC2020/0005681

Señores

KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE USO DEL PRODUCTO”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/058569.

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 31 de octubre de 2018.

PRIORIDAD: 31/10/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/579,713.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 22 de marzo de 2022 bajo el número NC2020/0005681, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un sistema de monitoreo vibratorio, el cual se pueda emplear en todo tipo de dispensadores de productos de consumo, nuevos e instalados, que evite la implementación de un sistema independiente para cada aplicación, de tal forma que facilite el seguimiento de forma remota, por medio de dispositivos de comunicaciones que transmiten la información monitoreada a una computadora central o enviando una notificación al personal de mantenimiento, logrando una disminución en los costos de fabricación y de servicio técnico.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispensador y un método para dispensar productos de consumo que tiene: un área de almacenamiento de productos de consumo configurada para almacenar el producto de consumo dentro del dispensador; un mecanismo de dispensado operativamente acoplado al producto de consumo y configurado para facilitar un ciclo de dispensado para dispensar una porción de producto de consumo, y en donde el ciclo de dispensado crea un evento de vibración en al menos una porción del dispensador; un dispositivo sensor de vibraciones configurado para detectar una característica vibratoria del evento de vibración, en donde un valor de la característica vibratoria cambia en función de una cantidad de producto de consumo restante en el dispensador; y un dispositivo de procesamiento de datos configurado para (i) almacenar datos que describen la característica vibratoria y (ii) comunicar los datos a un receptor remoto separado del dispensador.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 22 de marzo de 2022.



Oficio N° 6634 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005681

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0005681 el 22 de mayo de 2022, se encuentra que el título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “DISPENSADOR DE PRODUCTOS DE CONSUMO CON SISTEMA DE MONITOREO VIBRATORIO Y MÉTODO ASOCIADO”.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 31 de octubre de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2017/0290472	“Sheet product dispenser”	12 de octubre de 2017
D3	JP2003038384	“Paper holder”	12 de febrero de 2003

D1¹ divulga dispensadores de productos que se adaptan a dos rollos de toallas de papel completos. El dispensador de producto puede emplear mecanismos de dispensación separados para cada rollo de producto y puede incluir soportes de rollo que se articulen hacia afuera del alojamiento para facilitar la carga y el acceso a la sustitución y carga del otro rollo de producto. Se puede utilizar una partición de rollo para separar las trayectorias de la banda de los dos rollos de producto y permitir la rotación de los soportes de rollo frontales. Las cubiertas de embudo y las cubiertas de corte pueden ayudar con la instalación intuitiva. Los soportes de rollo de ejemplo con mecanismos de retención ayudan a evitar la caída involuntaria del rollo de producto instalado. Otras características beneficiosas incluyen la utilización de detección de funcionamiento del motor para dispensar una longitud de hoja deseada, carga automática / asistida en el mecanismo de dispensación, cambio automático entre la dispensación de rollos de producto y siempre dispensando primero desde el rollo de producto más pequeño (Resumen).

D3² divulga un portarrollos provisto de un elemento emisor de infrarrojos 36a y un elemento receptor de infrarrojos 36b para irradiar la superficie del rollo de papel 31 con rayos infrarrojos y para detectar la fuerza de la intensidad de las luces reflejadas y un controlador 37 para emitir el señal de instrucción del uso excesivo del rollo de papel 31 cuando el estado operativo en el que el rollo de papel 31 se extrae en no menos de un tiempo prescrito entre los estados operativos detectados por el elemento receptor de

¹ [Espacenet – search results](#)

² [Espacenet – search results](#)

Oficio N° 6634 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005681

infrarrojos 36b excede el número prescrito de veces, y cuando el uso del rollo de papel 31 supera un valor prescrito establecido de forma preliminar, permitiendo que se pueden llevar a cabo el anuncio y las contramedidas para suprimir el uso excesivo del rollo de papel (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0005681 del 22 de marzo de 2022) refiere a: “Un dispensador para dispensar productos de consumo que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1		
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D3
Un dispensador para dispensar productos de consumo que comprende:	El dispensador de producto puede emplear mecanismos de dispensación separados para cada rollo de producto (Resumen).	Sujetador de papel (Titulo).
Un área de almacenamiento de productos de consumo configurada para almacenar el producto de consumo dentro del dispensador;	El dispensador de producto en hojas 10 incluye un alojamiento definido por una parte de base 12 y una tapa 14 (Párr. 0174).	Marco de soporte 33a (Párr. 0040)
Un mecanismo de dispensado operativamente acoplado al producto de consumo, donde el ciclo de dispensado crea un evento de vibración en al menos una porción del dispensador;	Una primera trayectoria 52 de banda conduce desde el primer rollo 51 de producto en hojas hasta un primer mecanismo 21 de dispensación. Un segundo recorrido de banda 57 conduce desde el segundo rollo de producto en hojas 56 hasta un segundo mecanismo de dispensación 26 (Párr. 0176). A medida que se tira de la toalla de papel hacia abajo, la barra de desgarro 3210"" gira alrededor del eje 3211" y emite una o más vibraciones o patrones de vibración (Párr. 0342).	Se proporciona un sensor de vibración (36c) para detectar la vibración del rollo de papel (31) cuando se extrae dicho rollo de papel (31) (Reiv. 11).
Un dispositivo sensor de vibraciones configurado para detectar una característica vibratoria del evento de vibración, en donde un valor de la característica vibratoria cambia en función de una cantidad de producto de consumo restante en el dispensador; y	---	Un sensor de vibración (36c) para detectar la vibración del rollo de papel (31) cuando se extrae el mismo, y un medio de detección (36) que es un sensor de vibración (36c) caracterizado por detectar el funcionamiento del estado de dicho rollo de papel (31). Del mismo modo, en el sensor de vibración (36c), se

Oficio N° 6634 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005681

		puede obtener una cantidad de uso precisa de la forma descrita anteriormente (Párr. 0028 y 0029).
Un dispositivo de procesamiento de datos configurado para almacenar datos que describen la característica vibratoria.	El controlador 110 puede incluir uno o más procesadores acoplados a un dispositivo 112 de memoria. La memoria 112 puede ser cualquier forma de memoria, tal como un chip EPROM (memoria de sólo lectura programable y borrrable), un chip de memoria flash, una unidad de disco o similar. Como tal, la memoria 112 puede almacenar varios datos, protocolos, instrucciones, código de programa informático, parámetros operativos, etc. (Párr. 0422).	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un dispensador de producto puede emplear mecanismos de dispensación separados para cada rollo de producto (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el dispensador de producto divulgado en D1, consiste en un dispositivo sensor de vibraciones configurado para detectar una característica vibratoria del evento de vibración, en donde un valor de la característica vibratoria cambia en función de una cantidad de producto de consumo restante en el dispensador.

El efecto que se logra al incluir específicamente un dispositivo sensor de vibraciones configurado para detectar una característica vibratoria del evento de vibración, en donde un valor de la característica vibratoria cambia en función de una cantidad de producto de consumo restante en el dispensador, es realizar una predicción o estimación de la cantidad de producto restante en el dispensador, permitiendo que dicha información de nivel/cantidad de producto se pueda usar, por ejemplo, para emitir una alerta de producto bajo cuando la cantidad de producto restante disminuye por debajo de un umbral dado, para evitar que el dispensador se quede sin producto, o se puede usar para determinar cuánto producto queda en el dispensador en un momento dado.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar dispensador de producto divulgado en D1 para realizar una predicción o estimación de la cantidad de producto restante en el dispensador?

Sin embargo, el incluir un dispositivo sensor de vibraciones configurado para detectar una característica vibratoria del evento de vibración, en donde un valor de la característica vibratoria cambia en función de una cantidad de producto de consumo restante en el dispensador, ya está divulgado en D3 que se refiere a un sensor de vibración (36c) para detectar la vibración del rollo de papel (31) cuando se extrae el mismo, y un medio de detección (36) que es un sensor de vibración (36c) caracterizado por detectar el funcionamiento del estado de dicho rollo de papel (31). Del mismo modo, en el sensor de vibración (36c), se puede obtener una cantidad de uso precisa de la forma descrita anteriormente (Párr. 0028 y 0029).

Oficio N° 6634 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005681

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el sensor de vibración para detectar la vibración del rollo de papel y para obtener una cantidad de uso precisa de dicho rollo de D3 en el dispensador de producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Se coloca un acelerómetro 3215'''' en un lugar adecuado para detectar vibraciones (Párr. 0342).
- Reivindicación 11: En el caso de que se produzca un atasco, el dispensador de productos (por ejemplo, a través del controlador) puede configurarse para cambiar automáticamente el suministro al otro rollo de producto (que utilizaría el otro mecanismo de suministro que probablemente no esté atascado). Además, el escenario de atasco podría comunicarse al soporte, por ejemplo, a través de una interfaz de usuario del personal de mantenimiento, la interfaz de usuario principal o de forma inalámbrica (Párr. 0378).

De igual manera, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 5 a 8: Un sensor de vibración 36c para integrarse con el miembro de corte de papel 35 (Párr. 0072).
- Reivindicación 12: Del mismo modo, en el sensor de vibración (36c), se puede obtener una cantidad de uso precisa de la forma descrita anteriormente (Párr. 0028 y 0029).

Las reivindicaciones dependientes 2, 5 a 8 y 12, no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al dispensador de producto de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 13 (NC2020/0005681 del 22 de marzo de 2022) refiere a: *“Un método que comprende (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2		
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D3
Un método que comprende:	El dispensador de producto puede emplear mecanismos de dispensación separados para cada rollo de producto (Resumen).	Sujetador de papel (Título).
Instalar un dispositivo sensor de vibraciones en un entorno que tiene un dispensador existente, en donde el dispositivo sensor de vibraciones está configurado para detectar una característica vibratoria de una operación de dispensado.	Una primera trayectoria 52 de banda conduce desde el primer rollo 51 de producto en hojas hasta un primer mecanismo 21 de dispensación. Un segundo recorrido de banda 57 conduce desde el segundo rollo de producto en hojas 56 hasta un segundo mecanismo de dispensación 26 (Párr. 0176). A medida que se tira de la toalla de papel hacia abajo, la barra de desgarró 3210'''' gira alrededor del eje 3211'' y emite una o	Se proporciona un sensor de vibración (36c) para detectar la vibración del rollo de papel (31) cuando se extrae dicho rollo de papel (31) (Reiv. 11).

Oficio N° 6634 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005681

	más vibraciones o patrones de vibración (Párr. 0342).	
Donde un valor de la característica vibratoria cambia en función de una cantidad de producto de consumo restante en el dispensador;	---	Un sensor de vibración (36c) para detectar la vibración del rollo de papel (31) cuando se extrae el mismo, y un medio de detección (36) que es un sensor de vibración (36c) caracterizado por detectar el funcionamiento del estado de dicho rollo de papel (31). Del mismo modo, en el sensor de vibración (36c), se puede obtener una cantidad de uso precisa de la forma descrita anteriormente (Párr. 0028 y 0029).
Detectar eventos de dispensado basados en mediciones de la característica vibratoria;	A medida que se tira hacia abajo de la toalla de papel, la barra de rasgado 3210"" gira alrededor del eje 3211"" y emite una o más vibraciones o patrones de vibración. Se coloca un acelerómetro 3215"" en un lugar adecuado para detectar vibraciones (Párr. 0342).	Un sensor de vibración (36c) para detectar la vibración del rollo de papel (31) cuando se extrae el mismo (Párr. 0028 y 0029).
Proporcionar datos que describen las mediciones a un receptor remoto.	El controlador 110 puede acoplarse operativamente con uno o más componentes del dispensador de producto 105. Dicho acoplamiento operable puede incluir, entre otros, cableado de núcleo sólido, cableado de par trenzado, cable coaxial, cable de fibra óptica, cableado mecánico, inalámbrico, radio e infrarrojos. El controlador 110 puede configurarse para proporcionar una o más señales operativas a estos componentes y para recibir datos de los mismos (Párr. 0421).	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 13, ya que divulga un dispensador de producto puede emplear mecanismos de dispensación separados para cada rollo de producto (Resumen).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 13 y el dispensador de producto divulgado en D1, consiste en un valor de la característica vibratoria, el cual cambia en función de una cantidad de producto de consumo restante en el dispensador.

El efecto que se logra al incluir específicamente un valor de la característica vibratoria, el cual cambia en función de una cantidad de producto de consumo restante en el dispensador, es permitir la predicción o estimación de la cantidad de producto restante en el dispensador, permitiendo que dicha información de nivel/cantidad de producto se pueda usar, por ejemplo, para emitir una alerta de producto bajo cuando la cantidad de producto restante disminuye por debajo de un umbral dado, para evitar que el dispensador se quede sin producto, o se puede usar para determinar cuánto producto queda en el dispensador en un momento dado.

Oficio N° 6634 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005681

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar dispensador de producto divulgado en D1 para realizar una predicción o estimación de la cantidad de producto restante en el dispensador?

Sin embargo, el incluir un valor de la característica vibratoria, el cual cambia en función de una cantidad de producto de consumo restante en el dispensador, ya está divulgado en D3 que se refiere a un sensor de vibración (36c) para detectar la vibración del rollo de papel (31) cuando se extrae el mismo, y un medio de detección (36) que es un sensor de vibración (36c) caracterizado por detectar el funcionamiento del estado de dicho rollo de papel (31). Del mismo modo, en el sensor de vibración (36c), se puede obtener una cantidad de uso precisa de la forma descrita anteriormente (Párr. 0028 y 0029).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir el sensor de vibración para detectar la vibración del rollo de papel y para obtener una cantidad de uso precisa de dicho rollo de D3 en el dispensador de producto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 13. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 14: Se coloca un acelerómetro 3215'''' en un lugar adecuado para detectar vibraciones (Párr. 0342).
- Reivindicación 15 y 16: A medida que se tira hacia abajo de la toalla de papel, la barra de rasgado 3210'''' gira alrededor del eje 3211'''' y emite una o más vibraciones o patrón(es) de vibración. Se coloca un acelerómetro 3215'''' en un lugar adecuado para detectar vibraciones (Párr. 0342).

Las reivindicaciones dependientes 14 a 16, no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al dispensador de producto de la reivindicación 13, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2017/0290472	1, 2, 11 y 13 a 16	Nivel inventivo
D3	JP200303838	1, 5 a 8, 12 y 13	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante argumenta que: “(...) aunque D1 revela un dispensador de producto de consumo que comprende un sensor de producto (acelerómetro), este documento no revela que “un valor de la característica vibratoria cambia en función de una cantidad de producto de consumo restante en el dispensador”, como se requiere según la Reivindicación 1 actual. Es preciso aclarar que, cuando D1 describe un acelerómetro, especifica que dicho acelerómetro puede detectar la vibración de la barra de rasgado y determinar la ocurrencia de un evento de rasgado asociado con la retirada de la toalla de papel; sin embargo, D1 **NO** describe de ninguna manera un valor de una característica vibratoria asociada a la cantidad de hojas que quedan en el dispensador, menos aún que dicho valor cambie en función de la cantidad de producto restante. Como

Oficio N° 6634 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005681

tal, D1 no dice nada sobre la medición de un valor de las características vibratorias, en el que dicho valor cambia en función de la cantidad de producto que queda en el dispensador” (...)

Al respecto, la Oficina acepta los argumentos presentados por el solicitante a favor de la novedad de la solicitud, considerando que la anterioridad D1 no revela la característica mencionada. Con base en lo anterior, el presente concepto técnico se basa en el estudio del nivel inventivo de las reivindicaciones 1 y 13 y sus respectivas dependientes, de acuerdo a lo mencionado en el numeral 6.1.

Continuando con su línea argumental, el solicitante asegura que: “(...) Ese Despacho considera que la novedad de la Reivindicación 13 se encuentra afectada por el documento D1, teniendo en cuenta que esta revela las mismas características técnicas de la Reivindicación independiente 1. b. Respetuosamente manifiesto mi desacuerdo con esta observación ya que la Reivindicación 13 no comprende las mismas características técnicas que la Reivindicación 1, como bien expliqué en el punto 4.b de este memorial. Por lo tanto, el Examinador debió haber realizado una evaluación de novedad independiente para la Reivindicación 13 en la que incluyera los pasos y condiciones para llevarlos a cabo, definidos en dicha Reivindicación. Solo por la razón anterior, ese Despacho deberá realizar el examen de novedad a la Reivindicación 13 y, de encontrar arte previo que la anteceda, solicito se notificar al solicitante con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486, examen para dar la oportunidad de defender su invención.”

Esta Oficina aclara que, esta de acuerdo con el solicitante, en cuanto a la novedad de la reivindicación 13. Sin embargo, aunque la anterioridad D1 no revela la totalidad de las características incluidas en la misma, específicamente, donde un valor de la característica vibratoria cambia en función de una cantidad de producto de consumo restante en el dispensador, si se encuentra anticipado por las enseñanzas de D3, que revela: Un sensor de vibración (36c) para detectar la vibración del rollo de papel (31) cuando se extrae el mismo, y un medio de detección (36) que es un sensor de vibración (36c) caracterizado por detectar el funcionamiento del estado de dicho rollo de papel (31). Del mismo modo, en el sensor de vibración (36c), se puede obtener una cantidad de uso precisa de la forma descrita anteriormente (Párr. 0028 y 0029), de tal forma que, la persona versada en la materia no solamente habría incluido el sensor revelado en dicho documento a partir de las enseñanzas de D1, sino que habría solucionado el problema técnico planteado, teniendo en cuenta que el sensor de D3 detecta las vibraciones mencionadas, y adicionalmente, estas se emplean para obtener características del producto, lo cual afecta el nivel inventivo de la invención.

Por otro lado, el solicitante sostiene que: “(...) el segundo documento D2 debería haber proporcionado una motivación no solo para detectar una vibración en el dispensador, **sino para medir dicha vibración en función del producto que queda en el dispensador**; sin embargo, D2 no proporciona tal motivación como explico a continuación. En particular, aunque D2 divulga sensores de vibración que son capaces de medir diferentes vibraciones, dichas medidas tienen por objeto asociar esas diferentes vibraciones **con diferentes tipos de productos** para adquirir información de identificación de los mismos (D2, Párrafo [0259]). Esto se corrobora en el Párrafo [0260], citado por el Examinador, por cuanto allí se indica que “Una vibración particular impartirá **una señal electrónica particular que puede ser utilizada para correlacionar**, por el sensor 2020 u otra electrónica asociada **con vibraciones de productos conocidos** 2014”; por lo tanto, cualquier medición de vibraciones según D2 se realiza para identificar un tipo de producto con respecto de otro. Como tal, D2 enseña que **la vibración se usa**



Oficio N° 6634 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005681

para identificar **el tipo de producto**, y este documento no refiere en absoluto medir un valor de una característica vibratoria, **que cambia en función de la cantidad de producto que queda en el dispensador**".

En este punto, la Oficina llama la atención del solicitante sobre el estudio realizado en el presente Oficio. Tal como se expone líneas arriba, al realizar una nueva búsqueda en el estado de la técnica, se encontró un nuevo documento D3, que al ser combinado con la anterioridad D1, anticipa las características reclamadas y soluciona el problema técnico planteado. Es importante resaltar que, D3 revela: un sensor de vibración (36c) para detectar la vibración del rollo de papel (31) cuando se extrae el mismo, y un medio de detección (36) que es un sensor de vibración (36c) caracterizado por detectar el funcionamiento del estado de dicho rollo de papel (31). Del mismo modo, en el sensor de vibración (36c), se puede obtener una cantidad de uso precisa de la forma descrita anteriormente (Párr. 0028 y 0029), de tal forma que, en dicho antecedente se define una forma de realizar mediciones de vibración por medio de un sensor, estableciendo una relación con la cantidad de uso del producto. Por lo tanto, habría sido obvio para la persona versada en la materia, a partir de las enseñanzas de D1, incluir el sensor de vibración revelado en D3, teniendo en cuenta que este detecta vibraciones para adquirir y procesar información acerca del producto relacionado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 6634 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005681

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0005681		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/058569		31 de octubre de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
31/10/2017				X					
Solicitante									
KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 16
Palabras clave utilizadas	Dispenser, vibrat*, accelerometer, sensor, vertical, "g-force", usage, measure, damp*, wireless, linear, remaining, left, quantity, remote, controller, memory, data, soap, tissue, towel, bottle
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A47K 10/32, A47K 10/38, A47K 10/36, A47K 5/12

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2016/0005492	21/03/2017	-	-	A
ISA/USPTO	US20060173576	03/08/2006	-	-	A
ISA	WO2017032697	02/03/2017	-	-	A
	WO2007068270	21/06/2007	-	-	A
	JP2003038384	12/02/2003	1, 5 a 8, 12 y 13	Párr. 0040; Reiv. 11; Párr. 0028 y 0029; Párr. 0072	Y
EPO	US2017/290472	12/10/2017	1, 2, 11 y 13 a 16	Párr. 0174; Párr. 0176; Párr. 0342; Párr. 0422; Párr. 0378	Y
	US2012/260729	18/10/2012	-	-	A
	WO07093064	23/08/2007	-	-	A
Patbase	US2013248644	26/09/2013	-	-	A
	WO14065728	01/05/2014	-	-	A
	NC2016/0005492	21/03/2017	-	-	A

⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	



Oficio N° 6634 de 9 de mayo de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0005681

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 25/04/2022	